

264-4
59

DECRETO No 30.956

"POR EL CUAL SE DECLARA RESERVA NACIONAL UN AREA DE 2.000.- HECTAREAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, BAJO LA DENOMINACION DE "RESERVA NACIONAL DEL KURI'Y".

Asunción, 14 de febrero de 1973

VISTO: la necesidad de proteger y resguardar las condiciones naturales de áreas consideradas de interés para la investigación científica de la ecología forestal, que en el lugar denominado "Finalito" existe relictos de Araucaria angustifolia, único en el país por lo cual tiene gran valor científico, y

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado la conservación de un valioso material de investigación componente de sus recursos naturales renovables,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

- Art. 1o.- Declárase Reserva Nacional, bajo la denominación de "Reserva Nacional del Kuri'y, un área de 2.000 hectáreas, ubicado en el Departamento de Alto Paraná, lugar denominado "Finalito", con los siguientes límites: al Norte el Arroyo Federico y el Arroyo Kuña pirú; al sur una línea recta; al este el Arroyo Federico y al Oeste el Arroyo Kuña pirú.
- Art. 2o.- Encárgase de la delimitación del Área al Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Art. 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: ALFREDO STROESSNER

" : Hernando Bertoni

ES COPIA:

DR. CESAR PALACIOS PEREIRA
Secretario General

RESERVA NACIONAL DE KURI'Y EN PARANAMBU

